

de Madrid, don Javier Rodríguez de Abajo, en la de San Sebastián; don Faustino García Herranz, en la de Segovia; don Pedro Franco Barreiro, en la de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos; don Guillermo Velasco Herrero, en la de Carabanchel Bajo (Madrid); don Félix Berger Ibarra, en la de Maestría Industrial de Bilbao; don Alvaro de Sandoval García, en la de Santander; don José María Pérez Pardo, en la de Ronda; don Patricio Acero Sánchez, en la de Aprendizaje Industrial de Mérida; don Jorge Arias Ventura, en la de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo; don Arturo Gilbert Sánchez de la Campa, en la de Guadalajara; don Antonio Gómez Estrada, en la de Murcia; don Victoriano González García, en la de Aprendizaje Industrial de Tolosa; don Francisco Álvarez García, en la de Maestría Industrial de Astorga; don Manuel Delgado de la Cal, en la de Aprendizaje Industrial de Ciudad Rodrigo; don Manuel Sánchez Domingo, en la de Maestría Industrial de Requena; don Angel Olive Gatell, en la de Villanueva y Geltrú; don Andrés Pimentel Simó, en la de Melilla; don Enrique García Esteve, en la de Cuenca; don Pascual García Tolosa, en la de Don Benito; don Jesús María Arquizu Ormazabal, en la de Elbar; don Roberto Escoda Valdepeñeras, en la de Tortosa; don Jesús Unquera Ruiz, en la de Zaragoza; don Benjamín Álvarez Rodríguez, en la de Aprendizaje Industrial de Mieres; don Antonio Canet Hernández, en la de Maestría Industrial de Palma de Mallorca; don Miguel Garrido Callejas, en la de Valdepeñas; don Benito Sainz, en la de Valls; don Francisco Juliá Yurrita, en la de Aprendizaje Industrial de Elgoibar; don Francisco Selles Laliga, en la de Maestría Industrial de Alcoy; don José Serres Fortuny, en la de Reus; don Rafael Pérez Contel, en la de Aprendizaje Industrial de Játiva.

Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo, los Profesores don Manuel Ibáñez Moya, don Gonzalo Álvarez Besada, don Mariano Nieto Oñate, don Diego Cazorla Riaño, don José Cataluña Miralles y don Luis García Rubio deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se destina a doce Ayudantes Industriales de nuevo ingreso.*

Vista la Orden de 20 de mayo último por la que se nombraban Ayudantes segundos del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento a los doce primeros opositores aprobados para ingreso en dicho Cuerpo, fijándose un plazo para solicitar destino entre las vacantes que dicha Orden determinaba, y examinadas las peticiones formuladas por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha resuelto conferir los siguientes destinos:

Don Antonio Canet Hernández, a la Delegación de Industria de Bañoz.

D. Alfonso Salcedo Leonor, a la Delegación de Industria de Segovia.

D. Juan Marañón Cámara, a la Delegación de Industria de Albacete.

D. Rafael Díaz Calero, a la Delegación de Industria de Huelva.

D. Francisco Javier Lorente Páramo, a la Delegación de Industria de Salamanca.

D. Vicetne Álvarez Moraleda, a la Delegación de Industria de Segovia.

D. Francisco Javier Ruiz Rodríguez, a la Delegación de Industria de Almería.

D. Rafael Antonio Amaro Pérez, a la Delegación de Industria de Orense.

D. Lorenzo Pérez Hevia, a la Delegación de Industria de Zamora.

D. Emilio del Agua Castanera, a la Delegación de Industria de Soría.

D. Antonio Sánchez Cortés, a la Delegación de Industria de Avila.

D. Víctor Beltri Carreño, a la Delegación de Industria de Ceuta.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, convocada por Orden de 30 de mayo de 1961.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio actual, por la que se convocan oposiciones para cubrir veinte plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 173, del día 21), sin más variación que la relativa al comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar el día primero de febrero de 1962, recordando que los aspirantes

deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la indicada Orden de 9 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden de 30 de mayo de 1961.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 12 de junio actual, por la que se convocan oposiciones para cubrir cuarenta plazas de Auxiliares Mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de los ejercicios, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposicio-

nes y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 28 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto siguiente), sin perjuicio de que el apartado segundo de la primera de dichas normas quede sustituido por el que sigue: Los Ayudantes y Aprendices quedan exceptuados del límite máximo de edad, fijándose éste para los subalternos de Telecomunicación en treinta y cinco años no cumplidos en la referida fecha de extinción del plazo de presentación de solicitudes.

La fecha del comienzo de los ejercicios será la de 2 de octubre de 1961, y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Orden de 28 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden de 30 de mayo de 1961.**

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142 de 15 de los corrientes, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo de las mismas se ajuste exactamente a las normas dictadas en 9 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del día 21), sin perjuicio de que se entienda que las vacantes a cubrir por personal femenino en esta convocatoria no podrán exceder del 25 por 100 del total que se adjudique y de que puedan tomar parte en la misma los Auxiliares Administrativos de las Asociaciones Benéficas de Telecomunicación, en las mismas condiciones señaladas para los Auxiliares interinos, tanto en cuanto al límite máximo de edad como al lugar donde han de verificar los ejercicios y curso de prácticas a que se refieren las 1.ª, 2.ª y 16 de las citadas normas.

La fecha del comienzo de los ejercicios será la del 20 del mes de noviembre próximo, y se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Orden de 9 de julio de 1959 dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 29 de abril de 1961 referente a las oposiciones a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril del mismo año) la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, y transcurrido más de un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de

6 de abril de 1959, con la variación del abono de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 6 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 21) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 25 de mayo de 1961 referente a las oposiciones a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril del mismo año) la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, y transcurrido más de un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1959, con la variación del abono de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, en lugar de las 50 consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 11 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) con la variación a que alude la de 18 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo), figuren admitidos a las oposiciones para la mencionada cátedra no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 12 de junio de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Técnica anatómica 2.ª».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).